

Aportaciones del Comisionado de Transparencia de Canarias a la formulación del V Plan de Gobierno Abierto

En respuesta al llamamiento efectuado por la Subdirección General de Gobierno Abierto para la participación en la Fase Preparatoria y de Diseño del V Plan de Gobierno Abierto, y a la vista del Documento Marco para la elaboración del V Plan, desde el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias formulamos las siguientes sugerencias iniciales:

1. Dentro del Compromiso 2: Transparencia y Acceso a la Información, se propone la inclusión de una acción específica para la reforma y actualización de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como para acometer su desarrollo reglamentario. Diez años después de la puesta en marcha del sistema español de transparencia, desarrollado también en el ámbito autonómico, se hace preciso optimizarlo en base a la rica experiencia adquirida en esta década. No se entiende que tanto la reforma de la Ley como su propio Reglamento se hayan postergado indefinidamente y hayan salido de los planes normativos anuales del Gobierno de España, a pesar de los borradores existentes en diferentes grados de concreción. Reiteramos en este sentido las aportaciones que en su día realizamos al proyecto de Reglamento de la citada Ley. Y animamos a que sean tenidas en cuenta las propuestas del Subgrupo de Trabajo de la reforma de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Foro de Gobierno Abierto; así como las sugerencias de la Guía del Gobierno Abierto llevada a cabo por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en 2021.

2. Asimismo, dentro del Compromiso 2 se propone dedicar una atención específica a la evaluación de la transparencia, tanto de la publicidad activa como del derecho de acceso a la información pública, con regulación legal de los aspectos esenciales de la evaluación, el diseño de una metodología básica y común a todas las Administraciones públicas y la implementación de un sistema de fomento basado en la acreditación o calificación de la transparencia.

3. En el Compromiso 5: Administración abierta, junto a la acción de contribución a la mejora continua de la atención ciudadana se propone diseñar una acción específica destinada a la formación del personal de la Administración en la atención ciudadana. El desarrollo de las nuevas tecnologías está reduciendo el campo de actuación del personal de la Administración de puertas adentro. Paralelamente, una buena parte de las personas que quieren o necesitan relacionarse con la Administración pública se siente desbordada, e incluso perdida, por la implantación de la Administración electrónica. Con esta acción se propone en última instancia desplazar el trabajo de las empleadas y empleados públicos de las tareas tradicionales a la atención directa a la ciudadanía en sus relaciones con los entes públicos.

4. Se propone fusionar los Compromisos 1: Participación ciudadana, y 4: Espacio cívico. Ambos están orientados de forma directa a la participación. El número de compromisos del V Plan quedaría reducido así a nueve.

5. Se propone denominar al Compromiso 7: Apertura presupuestaria, en vez de Apertura fiscal, dado que el término “fiscal” hace referencia al ámbito tributario, y este compromiso se centra sobre todo en la supervisión y transparencia de los gastos públicos.

Tenerife, a 31 de Marzo de 2024

D.C.E.

Comisionado de Transparencia de Canarias